

Lobos, 26 de Septiembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 66/2017 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-4590/17 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2865**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expte. N° 4067-4590/2017 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado “Reconocimiento de deuda – Lemate S.A.”; y

CONSIDERANDO: Que las facturas presentadas por el proveedor no fueron devengadas en el ejercicio 2015.-

Que las órdenes de compra se encuentran registradas en el sistema Rafam en forma oportuna.-

Que el gasto está imputado en:

- Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Categoría Programática 01.00.00 – Partida 2840 “Piedra, arcilla y arena” por una suma de pesos un mil cincuenta (\$ 1.050.-).-

- Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Categoría Programática 25.02.00 – Partidas 2690 “Otros” y 2840 “Piedra, arcilla y arena” por una suma de pesos dos mil trescientos ochenta y dos con 03/100 (\$ 2.382,03).-

- Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Salud y Bienestar Social – Categoría Programática 28.00.00 – Partida 5140 Ayuda social a personas por una suma de pesos catorce mil quinientos noventa y ocho con 62/100 (\$ 14.598,62).-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2865

ARTÍCULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Pesos Dieciocho Mil Treinta con 65/100 (\$ 18.030,65.-), a favor del proveedor N° 319 Lemate S.A. en concepto de deuda originada por la entrega de materiales a distintas dependencias municipales.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior, con débito a “312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a “213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública”.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-